## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.317/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con los artículos 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 28/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación del Plan Económico-Financiero (2017-2018), aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017. El texto íntegro queda expuesto al público en las dependencias de la Intervención Municipal y en el Portal de Transparencia

(http://www.larambla.es/transparencia/planes\_economico\_financieros).

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha de la firma.

La Rambla, a 25 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.